



DECRETO DE ALCALDÍA

Identificación del expediente

Expediente relativo a la aprobación de apertura de la convocatoria de subvenciones en materia de deportes 2026 en base a la vigente ordenanza municipal.

Expediente: X2026001275
Ref. ESP/JPM/msg

Hechos

El Ayuntamiento de La Jonquera, por acuerdo del Pleno Municipal del día 27 de julio de 2017 aprobó la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones deportivas, (BOP núm. 173 de 8 de septiembre de 2017), la cual tiene por objeto definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación y concesión de los de deportes.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2020, aprueba definitivamente la modificación de los artículos 5 y 7 de la ordenanza reguladora de las subvenciones deportivas, relativos a los porcentajes y los importes máximos subvencionables, cuyo redactado consta en el BOP nº 194 publicado en fecha 07/10/2.

Visto informe del técnico de la Concejalía de Deportes de fecha 14 de septiembre de 2026 adjunto al expediente, según Decreto de Alcaldía DECR000002 de 02/01/2026, de prórroga del presupuesto 2025 para el ejercicio 2026, existe crédito suficiente para poder llevar a cabo esta acción. En concreto, en la partida 3-3410-4800301 a Entidades Deportivas. La consignación presupuestaria destinada por el otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas del presupuesto municipal de 48.000€.

En fecha 15 de septiembre de 2026 se ha incluido en el expediente comprobante retención de crédito.

Se ha emitido el 16 de septiembre de 2026 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.



- Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera ejercicio 2026.
- Ordenanza municipal reguladora de subvenciones deportivas.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- ABRIR la convocatoria relativa al otorgamiento de subvenciones en materia de deportes 2026 en base a la vigente ordenanza municipal, con un crédito presupuestario de 48.000€ según presupuesto municipal 2026 (partida 3-3410-4800301 a Entidades deportivas), fijando un plazo de presentación de solicitudes (ambos incluidos).

Segundo.- APROBAR el formulario adjunto en el expediente como modelo de solicitud de la subvención.

Tercero.- PUBLICAR la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y también mediante anuncio en el tablón de anuncios virtual ubicado en la sede electrónica de la web municipal y en el tablón de anuncios de la corporación, así como en el portal de la transparencia municipal.

Cuarto.- INFORMAR en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), (art. 4.2.a Decreto 271/2019, de 23 de diciembre).

Quinto.- COMUNICAR la presente resolución en el área de Intervención-Tesorería municipal.

Míriam Lanero Carrillo, Alcaldesa de La Jonquera.
Firmado electrónicamente.